

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.538

LEY 2538

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2538

LEY 2538

Crédito suplementario de 30.000 pesos al Presupuesto de 1895.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Ábrese un crédito suplementario al Ítem 7º, Inciso 6º, artículo 1º del Presupuesto vigente, por la cantidad de treinta mil pesos (30.000) moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. La suma a que se refiere el artículo anterior, se cubrirá del Ítem 6º, Inciso 4º, artículo 2º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2538. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).